

RIO GALLEGOS, 06 MAY 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.419/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por el Sr. Claudio Miguel ANSOAIN mediante la cual solicita la readmisión a la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables – Plan de Estudios no vigente 023P3 – Resoluciones Nros. 031/CS/95, 103/CS/01 y 037/CS/01 para rendir en calidad de alumno libre los exámenes finales de las asignaturas Forrajes y Optativas 32, 35 y 36;

QUE de fs. 7 a 9 se cuenta con la situación académica del Sr. ANSOAIN;

QUE por Notas Nros. 065 y 184/13 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE el Sr. ANSOAIN posee regular la asignatura Formulación de Proyectos de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables;

QUE obra Despacho N° 325/13 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda autorizar la readmisión del Sr. Claudio Miguel ANSOAIN a la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables – Plan de Estudios no vigente 023P3 – Resoluciones Nros. 031/CS/95, 103/CS/01 y 037/CS/01;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º. AUTORIZAR la readmisión del Sr. Claudio Miguel ANSOAIN (D.N.I. N° 18.224.379) a la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables – Plan de Estudios no vigente 023P3 – Resoluciones Nros. 031/CS/95, 103/CS/01 y 037/CS/01.-

ARTICULO 2º. Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

188